

N.º 107

REPUBLICA PERUANA.

1

Son 100 p^{tas}

Lima *1 de Junio* de 1820-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cin para* _____
 a favor de *el Sr. D. Juan Antonio Sarmiento* conyuge
 procedentes de *la gratificación concedida a la Viuda del Sr. D. Juan*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo de 1820*
 de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Colombia* *Comisaria*
 Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



José de Luna
y don Juan

F. Sarmiento



O.L. 146-2195
 O.L. 146-2235



Corresponde al Sr. Mariano Propinera. Panamá Jul. 25

Manuel de Alvarado

MH-01146
 CAS. 53
 DOC. 91
 FOL. 1